MODIFICACIÓN m_02_17 TR PGOU SEVILLA
APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR ORDEN CMAOT 06/11/2014 Y RESOLUCIÓN DGOTU 25/09/2019
JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
FIRMADO: J. Sº. DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO (DGOTU)

Cambio de Calificación de la Antigua Comisaría de la Gavidia, Depedencias Municipales en C/Pajaritos 14 y Mercado del Arenal.

IDENTIFICACIÓN

LOCALIZACIÓN	Plaza de la Concordia, C/Pajaritos, y C/Pastor y Landero
DETERMINACIONES PGOU 2006	
CLASE DE SUELO	Suelo Urbano Consolidado
USO GLOBAL Y PORMENORIZADO	Dotacional. S.G. SIPS Socio-Cultural y Centro Historico
TITULARIDAD	Pública
DETERMINACIONES COMPLEMENTARIAS	

ANTECEDENTES

El pasado 2 de diciembre la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, a propuesta de la Sra. Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda y Administración Pública del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, acordó solicitar a la Gerencia de Urbanismo que iniciara los trámites necesarios para modificar el Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla al objeto de descalificar el bien inmueble conocido como Comisaría de la Gavidia y que responde a los siguientes datos:

- Edificio de la antigua Jefatura Superior de Policía sito en Plaza de la Concordia nº 2 (también conocido como comisaría de la Gavidia)
- Referencia Catastral: 4730702TG3443B0001PF.
- Finca registral numero 4.358 inscrita al folio 1 del tomo 2.107 del libro 666 del registro de la propiedad número 10 de Sevilla.
- Inventario Municipal: inmueble número 515 del epígrafe 1.1 (bienes de dominio público).
- Calificación Urbanística: sistema general/SIPS- Socio Cultural.

La petición se fundamenta en la situación económica financiera por la que atraviesa esta Corporación, que se ha visto agravada por la situación de crisis económica general, entendiendo la Delegación de Hacienda y Administración Pública del Ayuntamiento de Sevilla que resulta necesario proceder a la enajenación de patrimonio titularidad de la administración municipal para la obtención de ingresos extraordinarios (sic).

El edificio en cuestión, que fue proyectado en 1962 por el arquitecto Ramón Montserrat Ballesté para Comisaría de Policía, se alza sobre un solar situado en la Plaza de la Concordia nº 2 y es popularmente conocido como "Comisaría de la Gavidia".
Dispone de una superficie en planta de 2.164 m^2, con una superficie construida total de 7.299 m^2t y seis plantas de altura (PB+5). Su composición volumétrica se desarrolla en torno a dos patios separados por un elemento central, a modo de torre, que se eleva sobre el espacio construido perimetral. En las fachadas destaca el uso del vidrio en contraste con los paños ciegos revestidos en piedra.

Hasta el año 2003, el uso que había tenido el edificio fue el de Comisaría de Policía, concretamente, sede de la Jefatura Superior de Policía de Sevilla. A mediados del mencionado año, se clausuró la actividad que había venido albergando y ello debido, fundamentalmente, al mal estado de conservación que había alcanzado.

La calificación asignada por el vigente Plan General es de S-SC (Servicios de Interés Público y Social en su categoría de Socio-Cultural), otorgándole la consideración de Sistema General de Equipamientos. Además de los usos dotacionales permitidos por la calificación anteriormente mencionada, es posible, en base a lo establecido en el artículo 6.6.5 de las Normas Urbanísticas del Plan General, destinar un 20% de las edificabilidad total para usos coadyuvantes al principal o que mejoren las condiciones urbanas de la zona.

APROBADO DEFINITIVAMENTE
CON SUJECIÓN A LA ORDEN DE:
06 NOV. 2014
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
JUNTA DE ANDALUCIA
SERVICIO DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

Por otra parte, el edificio se encuentra dentro del ámbito de actuación del Plan Especial de Protección del Subsector 8.2 del Conjunto Histórico, denominado "San Andrés – San Martín", aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla en sesión celebrada el 15 de julio de 2011. En dicho Plan Especial de Protección, el edificio de la Gavidia se considera con un nivel de protección en grado "C", lo que supone la obligación de la conservación estructural y espacial del edificio, permitiéndose obras de rehabilitación, modernización y reforma. Además, en informe emitido por la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura se indica que "el edificio se encuentra inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Catalogación General".

Como ya se ha expresado, en el año 2003 la actividad que acogía el edificio, Comisaría de Policía, cesó y ha quedado hasta hoy en completo desuso y abandono. En gran medida, la supresión de la actividad de la Comisaría venía impuesta por un importante estado de deterioro del edificio, acentuado por la falta de mantenimiento adecuado. Con el abandono de la actividad, el proceso de deterioro fue en aumento produciendo una degradación del edificio en general. Por tal motivo y al objeto de disimular dicho estado de degradación, se han revestido con lona textil las fachadas del edificio

En virtud de lo establecido en el Convenio suscrito el 21 de noviembre de 2005 entre el Ayuntamiento de Sevilla y el Ministerio del Interior (GIESE), el 20 de diciembre de 2006 el Ayuntamiento de Sevilla adquirió mediante compraventa la finca denominada Palacio de la Gavidia.

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el 12 de septiembre de 2007, puso a disposición del Área de Hacienda del Ayuntamiento de Sevilla dicha finca para su incorporación al Inventario General de Bienes Municipales con destino a cualquiera de los usos públicos admitidos por el planeamiento vigente. La Junta de Gobierno en sesión celebrada el 29 de noviembre de 2007 encomendó a la Gerencia de Urbanismo la redacción de un Estudio y Programa de Intervenciones para la Rehabilitación del edificio así como la redacción del Proyecto Básico, Pliegos Económicos-Administrativos, Licitación y Adjudicación del concurso público necesarios para la ejecución de las obras.

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el 7 de mayo de 2008 inició los trámites para la adjudicación mediante procedimiento abierto, por concurso, del contrato de concesión de obra pública para la ejecución de las obras de renovación y adecuación del edificio municipal denominado Palacio de la Gavidia al nuevo uso de oficinas municipales de la delegación de Hacienda y Agencia Tributaria, aprobando en el orden técnico el correspondiente anteproyecto y los correspondientes pliegos de cláusulas. Resumidamente, estas consistían en que, el concesionario se obligaba a rehabilitar a su cargo la totalidad de la edificación ajustándose a un Proyecto Básico redactado por la Gerencia. Así, el 80% de la edificabilidad se destinaba a oficinas municipales que el concesionario entregaría totalmente equipadas y amuebladas comprometiéndose a mantenerlas y, a cambio, obtenía el 20% de la superficie edificada para uso comercial, uso permitido como coadyuvante al principal.

El concurso fue declarado desierto por el órgano contratante al no presentarse proposición alguna.

Bien es cierto que la situación económica existente provoca la imposibilidad, por parte de la Administración municipal, de rehabilitar para un uso público el Edificio de la Antigua Comisaría de la Gavidia. Incluso recurrir a la intervención de la iniciativa privada no ha viabilizado la tarea de su recuperación como edificio dotacional, tal y como ha quedado expuesto en el párrafo anterior.

Finalmente, con fecha 20 de Febrero de 2012, se ha emitido informe por parte de la Teniente Alcalde Delegada de Hacienda y Admionsitración Pública, dirigido a la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, donde, además de recordar la solicitud hecha a la Gerencia de Urbanismo el 2 de Diciembre de 2011, justifica y considera como calificación más adecuada para el edificio de la Gavidia el de Gran Superficie Comercial. Se incorpora, a continuación, texto integro de dicho informe.

Código: BY574752CDQ7PTe17_jQFrfB3ZQX7q
Fecha 25/09/2019
Página 1/46
Firmado Por ANTONIO SANTIAGO BECERRA GARCIA
Url De Verificación https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

25 ABR 2014

NOMBRE
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARIA GENERAL

MODIFICACIÓN m_02_17 TR PGOU SEVILLA
APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR ORDEN CMAOT 06/11/2014 Y RESOLUCIÓN DGOTU 25/09/2019
JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
FIRMADO: J. SP. DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO (DGOTU)

APROBADO DEFINITIVAMENTE
CON SUJECIÓN A LA ORDEN DE:
06 NOV. 2014
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
JUNTA DE ANDALUCIA
SERVICIO DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

Con fecha 2 de diciembre de 2011 la Junta de Gobierno Local acordó solicitar a la Gerencia Municipal de Urbanismo que iniciara los trámite necesarios para modificar el Plan General de Ordenación Urbana al objeto de modificar la calificación urbanística del Edificio de la antigua Jefatura Superior de Policía, sito en la Plaza de la Concordia nº 2 (Sistema General/ S.I.P.S.- Socio cultural) para proceder a su posterior enajenación.

Dicho cambio implica llevar a cabo una modificación puntual del vigente Plan General de Ordenación Urbana, asignando a la superficie una nueva calificación urbanística que permita su enajenación, y en consecuencia la obtención de recursos por el Ayuntamiento de Sevilla, siendo el momento de valorar usos económicamente más viables, tanto para el tejido socio-económico de la ciudad, como por las posibilidades reales de captación de inversiones privadas dirigidas a la activación económica de la zona y la consiguiente creación de empleos directos e indirectos en torno a dichas inversiones.

Así, de un lado, la enajenación de inmuebles patrimoniales se configura una vía de obtención de ingresos extraordinarios necesaria para solventar la grave situación de la Hacienda Municipal, de otro, la recuperación de ese inmueble, a la vista de su ubicación estratégica es una oportunidad excepcional para la creación de actividad económica y empleo en la ciudad.

Por ubicación, tamaño y distribución por plantas el uso más viable para este edificio sería mayoritariamente el comercial, entre otras consideraciones y sin ánimo de exahustividad:

- Desde el punto de vista de la crisis que ataca la actividad económica en general, y en particular al sector inmobiliario, el sector comercial se ha visto afectado en menor medida, el desarrollo de proyectos comerciales sigue activo y existe un alto interés de marcas internacionales por implantarse en Sevilla.

- A día de hoy, las inversiones comerciales en las mejores calles de los centros de las grandes ciudades siguen siendo estratégicas, dado que la población que accede incluye tanto a la local como la turística.

- El centro de Sevilla, por su alto valor turístico y su actividad comercial consolidada constituye un lugar óptimo para las inversiones comerciales, y el Edificio de la Gavidia por su tamaño y ubicación sería adecuado para la localización de una marca cuya implantación sea mayor a la superficie ofertada en el centro.

- La apertura de un comercio en el edificio de la Gavidia contribuiría a reactivar la zona norte dentro del eje comercial del centro de Sevilla, el cual se ha desplazado a la Plaza Nueva y Avenida de la Constitución. El entorno perdió su protagonismo desde el cierre de la Comisaría, la cafetería Amarilla del Hotel América y el traslado del Parlamento. Influiría además positivamente sobre toda la zona de la Gavidia y San Lorenzo, conectándolo con la Alameda, ya que consituiría la primera zona comercial, junto con los grandes superficies de la plaza del Duque, para la afluencia de población que accede al centro por la entrada Norte (Barrio de San Lorenzo, c/ Jesus del Gran Poder, c/ Trajano...) y Noroeste (c/ Torneo, c/ Baños...)

NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Area de Hacienda y
Administración Pública

En consecuencia, hemos de indicar que la calificación más adecuada para el fin que se persigue y por las consideraciones que han quedado expuestas, es la de de Gran Superficie Comercial (GS), como uso pormenorizado incluido dentro del uso Global Terciario, definido en las Normas Urbanísticas del vigente Plan General de Ordenación Urbanística.

Sevilla, a 20 de febrero de 2012.

La Tte. de Alcalde Delegada de Hacienda
y Administración Pública

NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Hacienda
y Administración Pública

Fdo. Asunción Fley Godoy

DELEGACIÓN DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y PARQUES Y JARDINES.
AVDA. DE CARLOS III, s/n Isla de la Cartuja. 41092. Sevilla.

Código: BY574752CDQ7PTe17_jQFrfB3ZQX7q
Fecha 25/09/2019
Firmado Por ANTONIO SANTIAGO BECERRA GARCIA
Página 3/46
Url De Verificación https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

25 ABR 2014

EL SECRETARIO GENERAL
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

MODIFICACIÓN m_02_17 TR PGOU SEVILLA
APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR ORDEN CMAOT 06/11/2014 Y RESOLUCIÓN DGOTU 25/09/2019
JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
FIRMADO: J. SP. DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO (DGOTU)

Por otro lado el vigente Plan General ha calificado como Residencial- Centro Histórico dos edificios de propiedad municipal, donde se encuentran oficinas y dependencias municipales; uno situado en la C/Pajaritos numero 14 y otro formando parte del complejo del Mercado del Arenal, en concreto la planta baja y entreplanta que rodea al propio mercado. La recalificación de estos dos edificios municipales a dotacional en su categoría Socio-Cultural, Sistema General, compensaría la recalificación del Edificio de la Gavidia a un uso distinto del dotacional.

El edificio de la C/Pajaritos, 14, es una casa Patio de principios del Siglo XIX, que con anterioridad fue sede del Banco de España, y actualmente se ubican en el diversas dependencias municipales.
Dicho edificio se encuentra calificado por el vigente Plan General de Centro Histórico (CH), y dispone de una superficie de solar de 977,48 metros cuadrados y 3.586,45 metros cuadrados de superficie construida.
Dicha edificación se encuentra dentro del ámbito del Sector 7 "Catedral" del Conjunto Histórico de Sevilla, para el cual se esta tramitando en la actualidad un Plan Especial de Protección, aprobado inicialmente el 13 de enero de 2012, en el cual se le asigna un nivel de protección parcial en grado 1 "C".

El Mercado del Arenal, esta construido en un solar de más de 10.000 metros cuadrados que ocupó antaño primero el Convento y más tarde la cárcel del Pópulo, siendo obra del arquitecto Juan Talavera y Heredia.
El edificio se desarrolla en Planta sótano, para aparcamiento, el mercado en su parte central el cual consiste en varias naves paralelas, con bóvedas de medio punto en hormigón armado con entrepaños de vidriera; una crujía perimetral de planta baja y entreplanta destinada a dependencias municipales y un edificio de viviendas que da fachada a la C/Pastor y Landero. Dicha edificación se encuentra dentro del ámbito del Sector 13 "Arenal" del Conjunto Histórico de Sevilla, para el cual el vigente plan general asume el catalogo aprobado definitivamente el 16 de Febrero de 2006, en el cual se le asigna un nivel de protección parcial en grado 1 "C", identificándola como Edificación Singular a toda la manzana.

La manzana en la actualidad se encuentra dividida en dos calificaciones, por un lado el mercado se encuentra calificado como S-SP (SIPS-Servicio Publico) y el resto como Edificación en Manzana.
La superficie construida de las actuales dependencias municipales son de 5.111,77 metros cuadrados, que se desarrollan en planta baja y primera; con independencia de la superficie que ocupa el mercado y las viviendas.

APROBADO DEFINITIVAMENTE
CON SUJECIÓN A LA ORDEN DE:
06 NOV. 2014
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
JUNTA DE ANDALUCIA
SERVICIO DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

Código: BY574752CDQ7PTe17_jQFrfB3ZQX7q
Fecha 25/09/2019
Firmado Por ANTONIO SANTIAGO BECERRA GARCIA
Página 5/46
Url De Verificación https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

25 ABR 2014

NOADO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

MODIFICACIÓN m_02_17 TR PGOU SEVILLA
APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR ORDEN CMAOT 06/11/2014 Y RESOLUCIÓN DGOTU 25/09/2019
JUNTA DE ANDALUCIA
FIRMADO: J. Sº. DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO (DGOTU)

Situacion de la Antigua Comisaria de la Gavidia, Mercado del Arenal y las dependencias municipales de C/Pajaritos 14.

APROBADO DEFINITIVAMENTE
CON SUJECIÓN A LA ORDEN DE:
06 NOV. 2014
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
JUNTA DE ANDALUCIA
SERVICIO DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

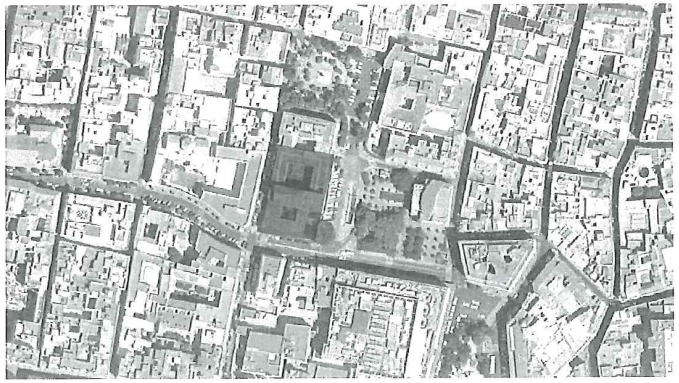

Edificio de la antigua Comisaria de la Gavidia – Plaza de la Concordia

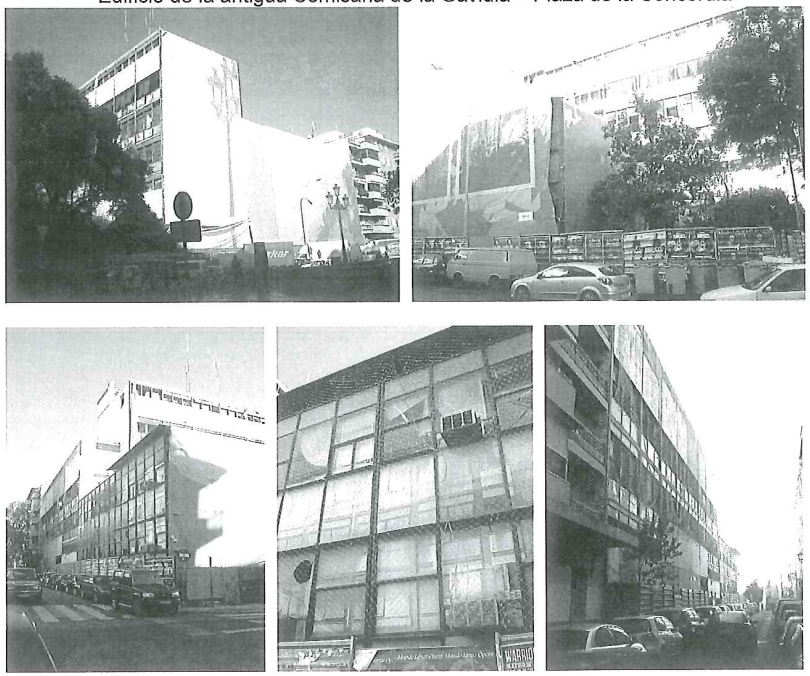

Código: BY574752CDQ7PTe17_jQFrfB3ZQX7q
Fecha: 25/09/2019
Firmado Por: ANTONIO SANTIAGO BECERRA GARCIA
Url De Verificación: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/
Página: 7/46

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

25 ABR 2014

NO DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

MODIFICACIÓN m_02_17 TR PGOU SEVILLA
APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR ORDEN CMAOT 06/11/2014 Y RESOLUCIÓN DGOTU 25/09/2019
JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
FIRMADO: J. Sº. DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO (DGOTU)

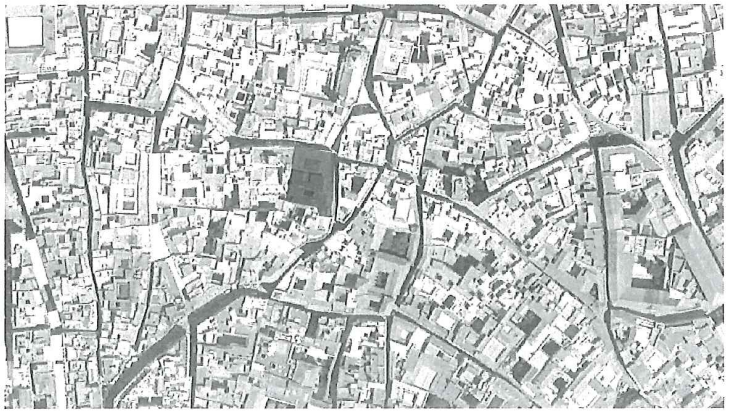

Dependencias Municipales en C/Pajaritos numero 14

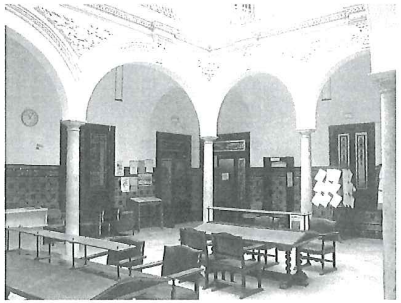

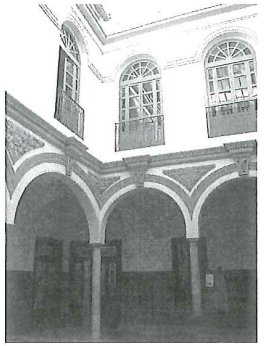

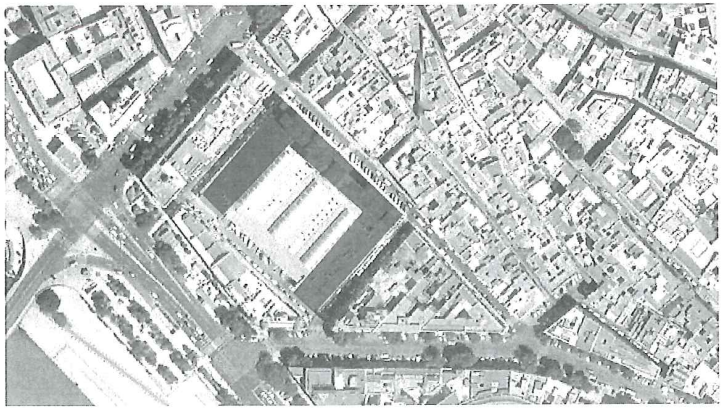

Mercado del Arenal

APROBADO DEFINITIVAMENTE
CON SUJECIÓN A LA ORDEN DE:
06 NOV. 2014
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
JUNTA DE ANDALUCIA
SERVICIO DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

Código: BY574752CDQ7PTe17_jQFrfB3ZQX7q
Fecha: 25/09/2019
Firmado Por: ANTONIO SANTIAGO BECERRA GARCIA
Url De Verificación: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/
Página: 9/46

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

25 ABR 2014

NO DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

MODIFICACIÓN m_02_17 TR PGOU SEVILLA
APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR ORDEN CMAOT 06/11/2014 Y RESOLUCIÓN DGOTU 25/09/2019
JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
FIRMADO: J. SP. DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO (DGOTU)

APROBADO DEFINITIVAMENTE
CON SUJECIÓN A LA ORDEN DE:
06 NOV. 2014
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
JUNTA DE ANDALUCIA
SERVICIO DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

Planimetría Antigua Comisaria de la Gavidia

Código: BY574752CDQ7PTe17_jQFrfB3ZQX7q
Fecha: 25/09/2019
Firmado Por: ANTONIO SANTIAGO BECERRA GARCIA
Url De Verificación: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/
Página: 11/46

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

25 ABR 2014

NO DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

APROBADO DEFINITIVAMENTE
CON SUJECIÓN A LA ORDEN DE:
0 6 NOV. 2014
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
JUNTA DE ANDALUCIA
SERVICIO DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado provisionalmente por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla en sesión celebrada el día
13 JUL. 2012

MODIFICACIÓN m_02_17 TR PGOU SEVILLA
APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR ORDEN CMAOT 06/11/2014 Y RESOLUCIÓN DGOTU 25/09/2019
JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
FIRMADO: J. Sº. DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO (DGOTU)

SECTOR 8.2 :"SAN ANDRÉS-SAN MARTÍN"

CATALOGO DE EDIFICIOS

8.2 - 47307 - 02/1

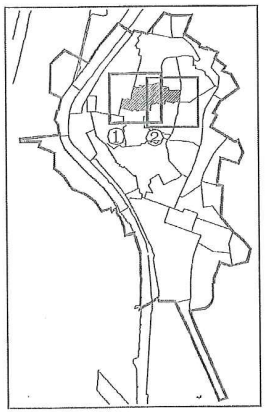

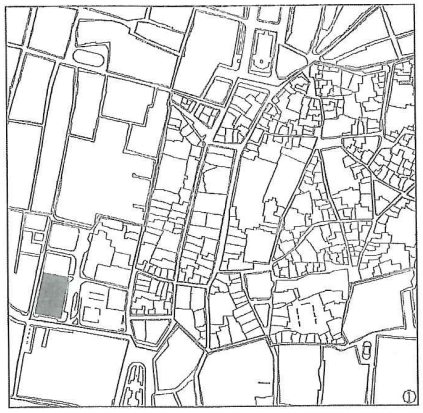

DATOS BÁSICOS

SECTOR: 8.2 MANZANA: 47307

CALLE / PLAZA: CONCORDIA Nº: 02 NIVEL DE PROTECCIÓN: PARCIAL EN GRADO 1

Nº PLANTAS: Sótano+Baja+1/Baja+ USO: Sin Uso ESTADO: Malo

OTROS:

DATOS HISTÓRICOS Y ARQUITECTÓNICOS

EPOCA O ESTILO ARQUITECTÓNICO: Siglo XX

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: EDIFICACIÓN CONTEMPORANEA

ELEMENTOS A PROTEGER: Deberá de conservarse el edificio íntegro en todos sus aspectos arquitectónicos originales

RELACIÓN CON B.I.C.: Bien de Catalogación General. BOJA 248 19/12/2007

AFECCIONES ARQUEOLÓGICAS:

OBSERVACIONES: De su estudio volumétrico se permitirá la sustitución de alguno de sus cuerpos, así como el cambio de los materiales de fachada

FUENTES DOCUMENTALES:

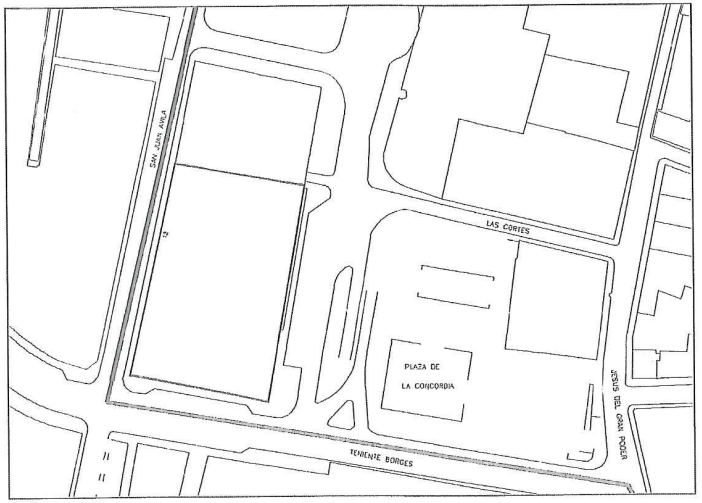

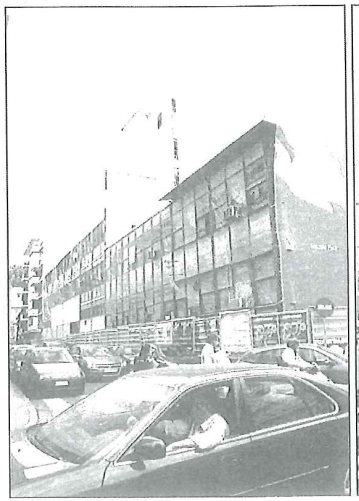

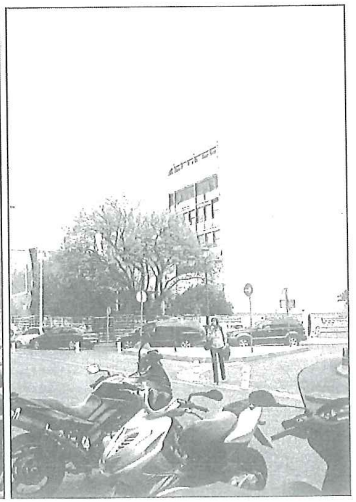

Código: BY574752CDQ7PTe17_jQFrfB3ZQX7q
Fecha 25/09/2019
Firmado Por ANTONIO SANTIAGO BECERRA GARCIA
Página 13/46
Url De Verificación https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

25 ABR 2014

NOMBRE
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARIA GENERAL

MODIFICACIÓN m_02_17 TR PGOU SEVILLA
APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR ORDEN CMAOT 06/11/2014 Y RESOLUCIÓN DGOTU 25/09/2019
JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
FIRMADO: J. SP. DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO (DGOTU)

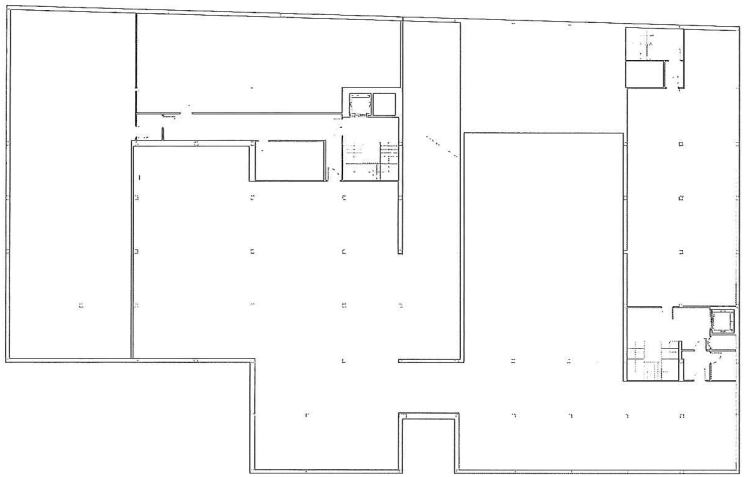

PLANTA SEMISOTANO

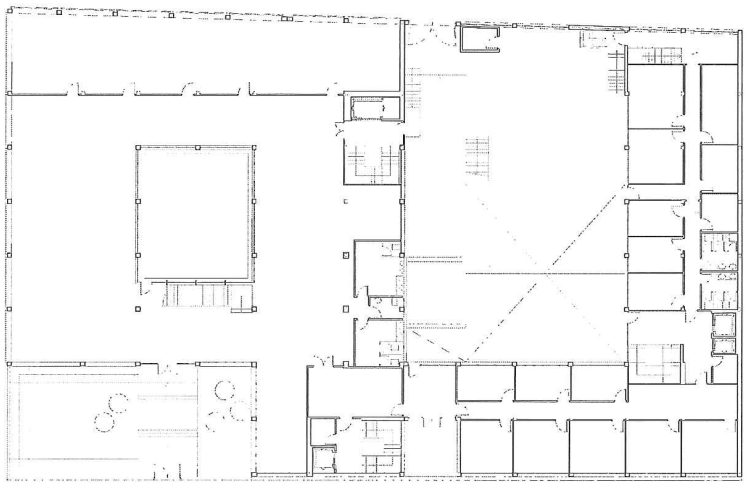

PLANTA BAJA

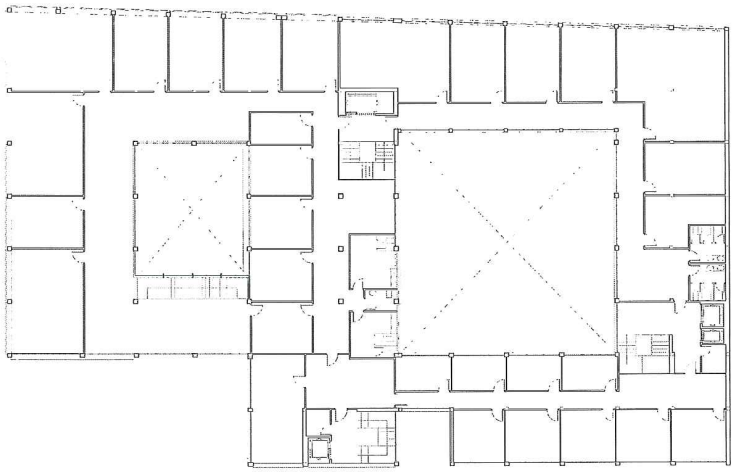

PLANTA PRIMERA

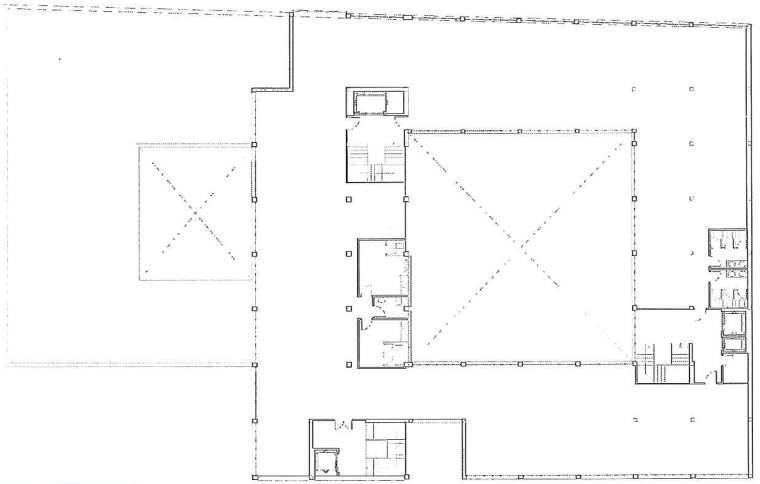

PLANTA SEGUNDA

APROBADO DEFINITIVAMENTE
CON SUJECIÓN A LA ORDEN DE:
06 NOV. 2014
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
JUNTA DE ANDALUCIA
SERVICIO DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

Código: BY574752CDQ7PTe17_jQFrfB3ZQX7q
Fecha: 25/09/2019
Firmado Por: ANTONIO SANTIAGO BECERRA GARCIA
Url De Verificación: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/
Página: 15/46

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

25 ABR 2014

NO8DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

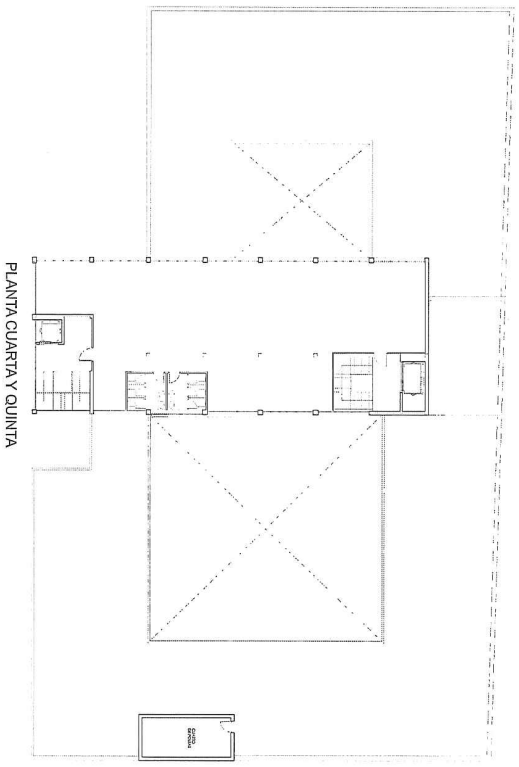

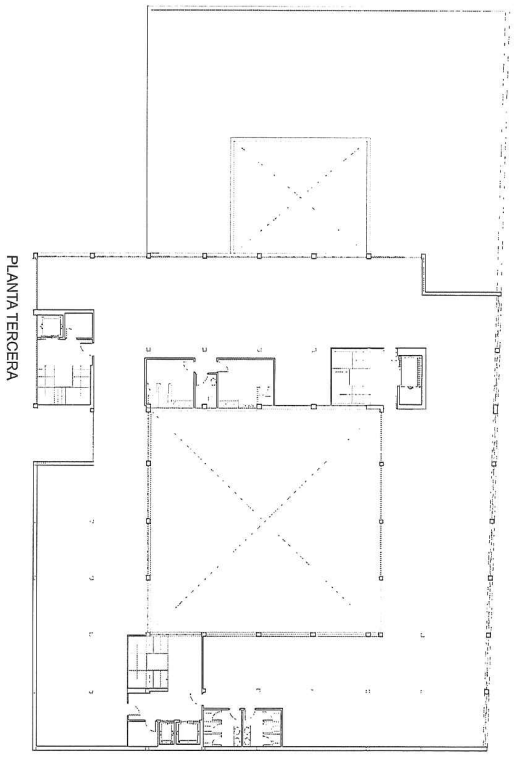

APROBADO DEFINITIVAMENTE
CON SUJECIÓN A LA ORDEN DE:
06 NOV. 2014
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
JUNTA DE ANDALUCIA
SERVICIO DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

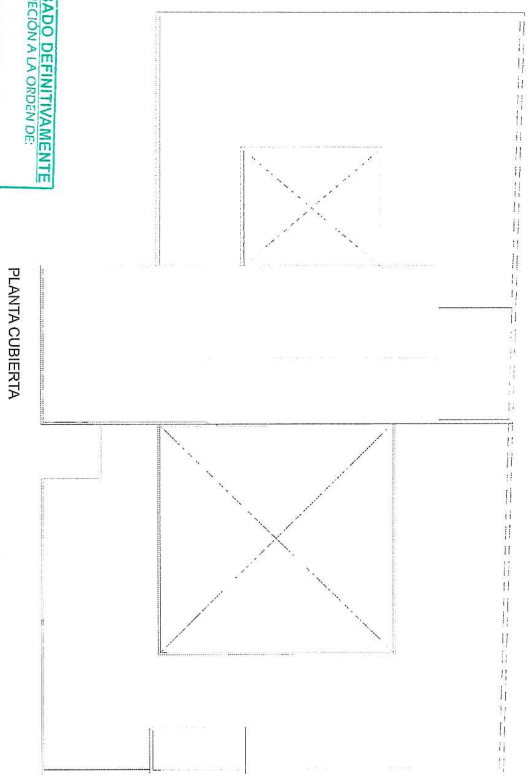

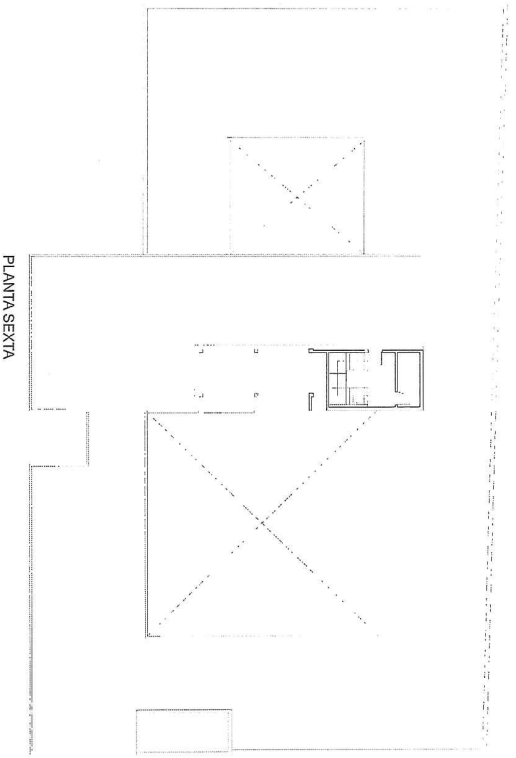

Código:	BY574752CDQ7PTe17_jQFrfB3ZQX7q	Fecha	25/09/2019
Firmado Por	ANTONIO SANTIAGO BECERRA GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	17/46

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

25 ABR 2014

NOSDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

MODIFICACIÓN m_02_17 TR PGOU SEVILLA
APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR ORDEN CMAOT 06/11/2014 Y RESOLUCIÓN DGOTU 25/09/2019
JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
FIRMADO: J. SP. DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO (DGOTU)

ALZADO A PLAZA DE LA GAVIDIA

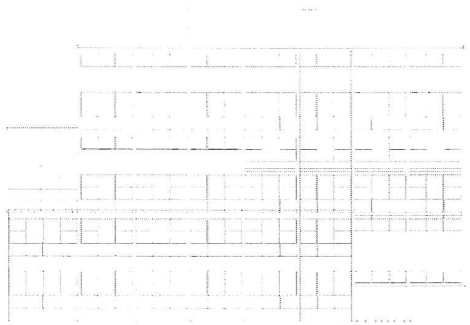

ALZADO A C/ VIRGEN DE LOS BUENOS LIBROS

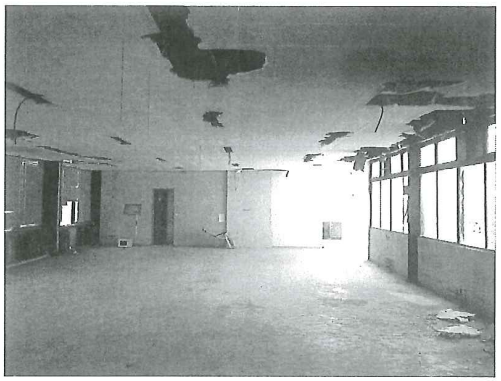

VISTA DEL INTERIOR ACCESO PLANTA BAJA

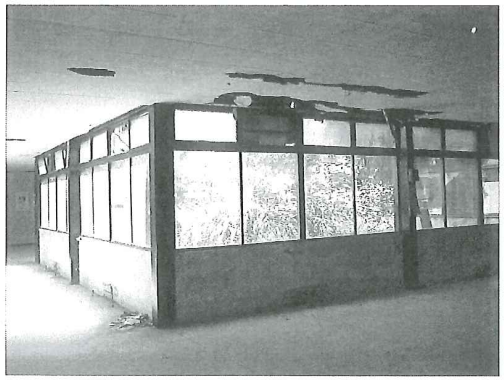

VISTA DEL INTERIOR. PRIMER PATIO PLANTA BAJA

VISTA HACIA EL INTERIOR DEL PRIMER PATIO

APROBADO DEFINITIVAMENTE
CON SUJECIÓN A LA ORDEN DE:
06 NOV. 2014
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
JUNTA DE ANDALUCÍA
SERVICIO DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

Código: BY574752CDQ7PTe17_jQFrfB3ZQX7q
Fecha 25/09/2019
Firmado Por ANTONIO SANTIAGO BECERRA GARCIA
Url De Verificación https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/
Página 19/46

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

25 ABR 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

MODIFICACIÓN m_02_17 TR PGOU SEVILLA
APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR ORDEN CMAOT 06/11/2014 Y RESOLUCIÓN DGOTU 25/09/2019
JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
FIRMADO: J. SP. DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO (DGOTU)

VISTA DEL GRAN PATIO DE OPERACIONES

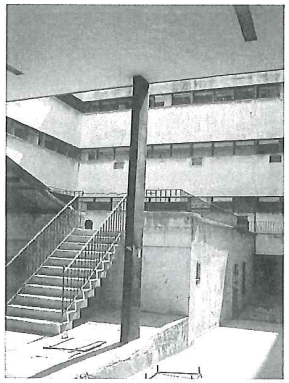

VISTA DEL ACCESO RODADO

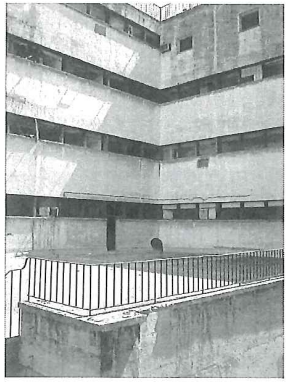

VISTA DEL GRAN PATIO DE OPERACIONES

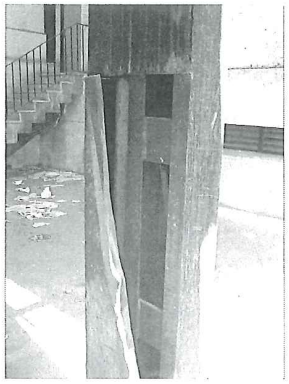

DETALLE DEL ESTADO DE LA ESTRUCTURA

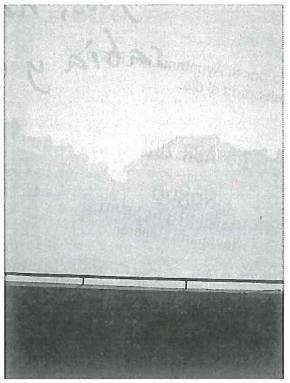

VISTA HACIA EL EXTERIOR DE LA PLAZA

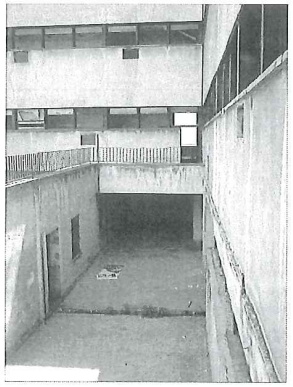

VISTA DE BAJADA A SOTANO

VISTA DE LA ACTUAL ESCALERA DE PUBLICO

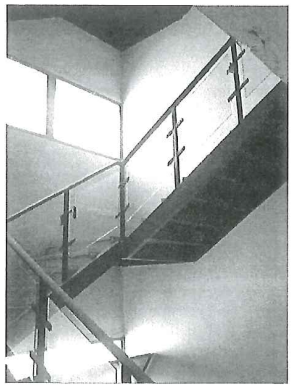

VISTA DE LOS NUCLEOS DE COMUNICACION VERTICAL

VISTA DE LA ACTUAL ESCALERA DE PUBLICO

VISTA HACIA EL INTERIOR DEL PRIMER PATIO

APROBADO DEFINITIVAMENTE
CON SUJECIÓN A LA ORDEN DE:
06 NOV. 2014
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
JUNTA DE ANDALUCIA
SERVICIO DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

Código: BY574752CDQ7PTe17_jQFrfB3ZQX7q
Fecha: 25/09/2019
Firmado Por: ANTONIO SANTIAGO BECERRA GARCIA
Url De Verificación: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/
Página: 21/46

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

25 ABR 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

MODIFICACIÓN m_02_17 TR PGOU SEVILLA
APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR ORDEN CMAOT 06/11/2014 Y RESOLUCIÓN DGOTU 25/09/2019
JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
FIRMADO: J. SP. DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO (DGOTU)

APROBADO DEFINITIVAMENTE
CON SUJECIÓN A LA ORDEN DE:
06 NOV. 2014
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
JUNTA DE ANDALUCIA
SERVICIO DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

Planimetría C/Pajaritos, 14

Código:	BY574752CDQ7PTe17_jQFrfB3ZQX7q	**Fecha**	25/09/2019
Firmado Por	ANTONIO SANTIAGO BECERRA GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	**Página**	23/46

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

25 ABR 2014

NO DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

MODIFICACIÓN m_02_17 TR PGOU SEVILLA
APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR ORDEN CMAOT 06/11/2014 Y RESOLUCIÓN DGOTU 25/09/2019
JUNTA DE ANDALUCIA
FIRMADO: J. Sº. DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO (DGOTU)

APROBADO DEFINITIVAMENTE
CON SUJECIÓN A LA ORDEN DE:
06 NOV. 2014
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
JUNTA DE ANDALUCIA
SERVICIO DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

SECTOR 7: "CATEDRAL"

CATALOGO DE EDIFICIOS

DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado provisionalmente por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 02 NOV. 2012

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia

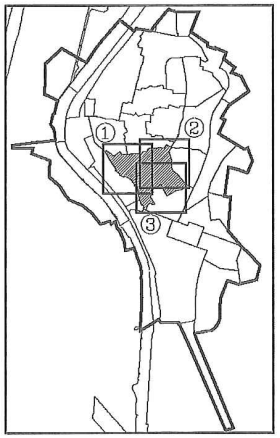

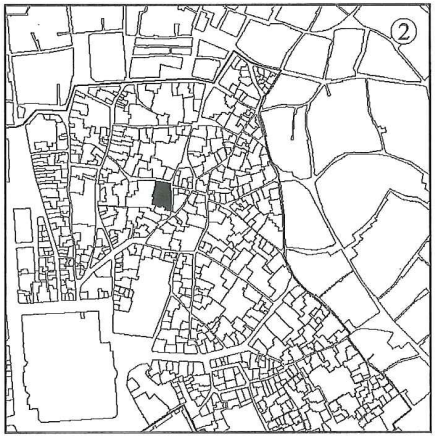

DATOS BÁSICOS

SECTOR: 7 MANZANA: 52230 PARCELA: 06

CALLE / PLAZA: Pajaritos Nº: 14 NIVEL DE PROTECCIÓN: Parcial en Grado 1

Nº PLANTAS: Semisótano+Baja+1+Ático USO: Terciario-Oficina ESTADO: Deteriorado

OTROS:

DATOS HISTÓRICOS Y ARQUITECTÓNICOS

ÉPOCA O ESTILO ARQUITECTÓNICO: Principios Siglo XIX. Clasicismo-Decimonónico

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: Casa Patio del siglo XIX (PA1)

ELEMENTOS A PROTEGER: Fachada y primera crujía. Zaguán, patio, escalera, galerías y elementos integrantes, como forjados de madera, puerta de acceso, carpintería y rejería de patios y fachadas.

RELACIÓN CON B.I.C.: Parcela afectada por el entorno de "La casa de los Pinelo"

AFECCIONES ARQUEOLÓGICAS:

OBSERVACIONES: Antes de alojar oficinas municipales fue sede del Banco de España.

FUENTES DOCUMENTALES:

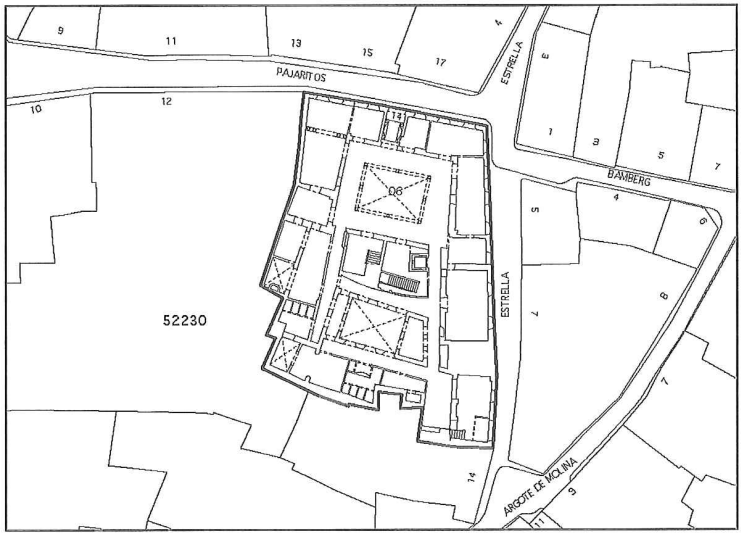

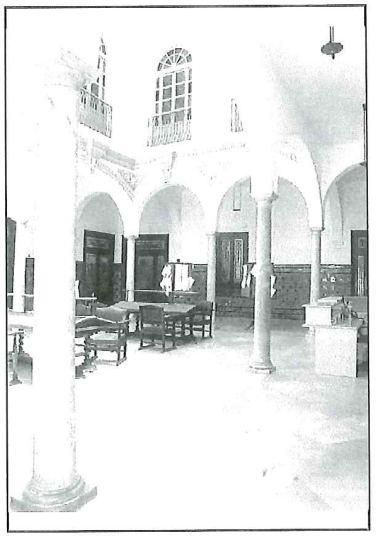

Código: BY574752CDQ7PTe17_jQFrfB3ZQX7q
Fecha 25/09/2019
Firmado Por ANTONIO SANTIAGO BECERRA GARCIA
Página 25/46
Url De Verificación https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

25 ABR 2014

NOMBRE
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
MODIFICACIÓN m_02_17 TR PGOU SEVILLA
APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR ORDEN CMAOT 06/11/2014 Y RESOLUCIÓN DGOTU 25/09/2019
FIRMADO: J. Sº . DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO (DGOTU)

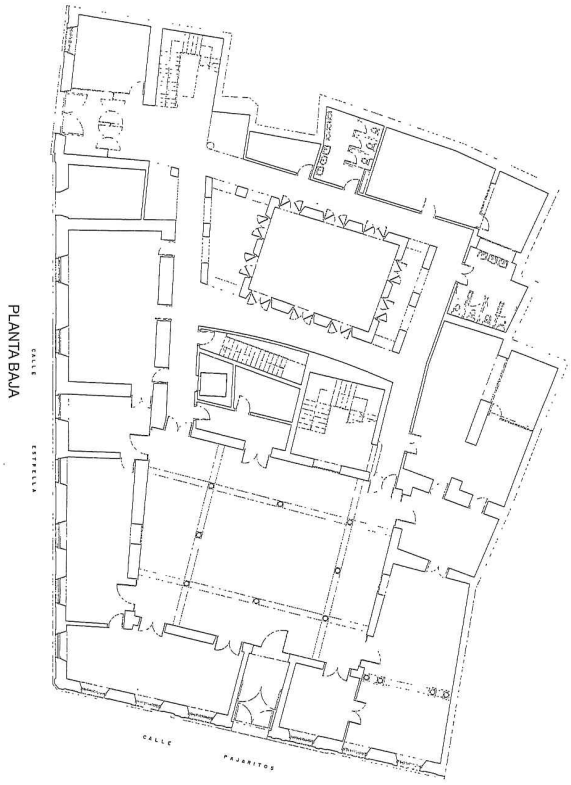

PLANTA BAJA

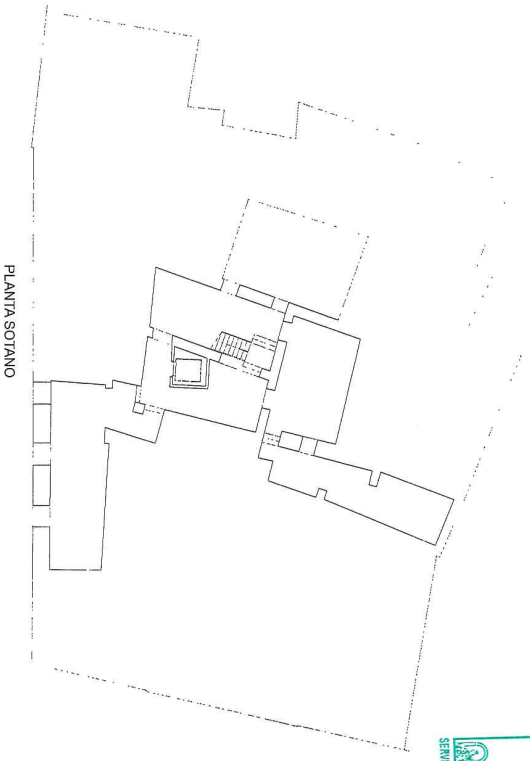

PLANTA SOTANO

APROBADO DEFINITIVAMENTE
CON SUJECIÓN A LA ORDEN DE:
06 NOV. 2014
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
JUNTA DE ANDALUCIA
SERVICIO DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

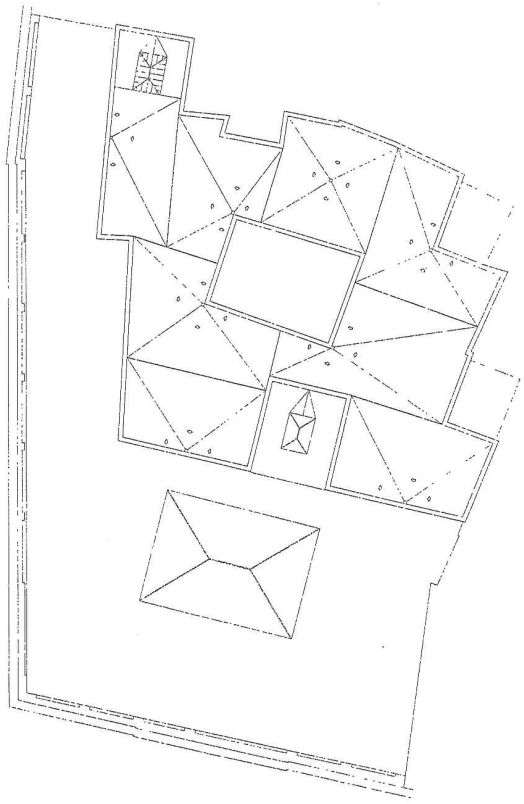

PLANTA DE CUBIERTAS

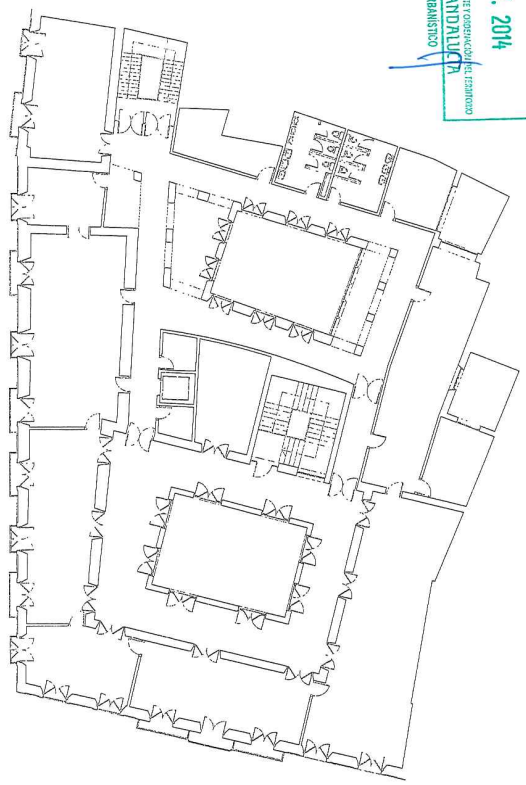

PLANTA PRIMERA

Código:	BY574752CDQ7PTe17_jQFrfB3ZQX7q	Fecha	25/09/2019
Firmado Por	ANTONIO SANTIAGO BECERRA GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	27/46

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

25 ABR 2014

NO8DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

APROBADO DEFINITIVAMENTE
CON SUJECIÓN A LA ORDEN DE:
06 NOV. 2014
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
JUNTA DE ANDALUCIA
SERVICIO DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

MODIFICACIÓN m_02_17 TR PGOU SEVILLA
APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR ORDEN CMAOT 06/11/2014 Y RESOLUCIÓN DGOTU 25/09/2019
JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
FIRMADO: J. Sº. DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO (DGOTU)

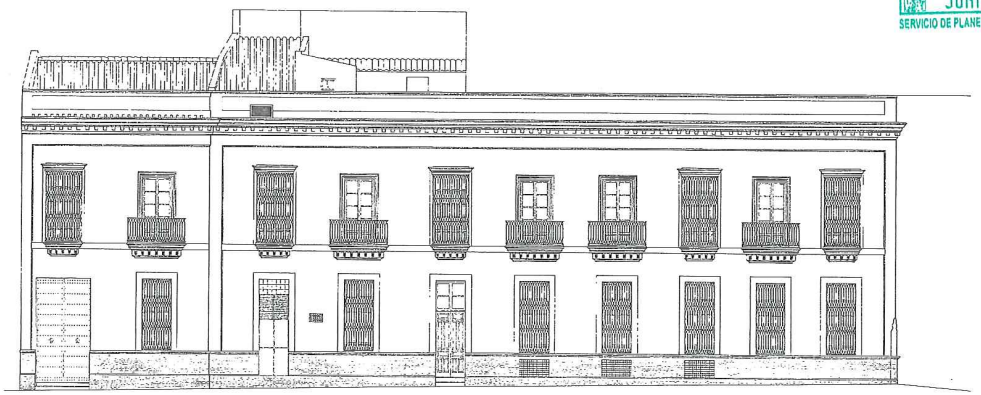

ALZADO CALLE ESTRELLA

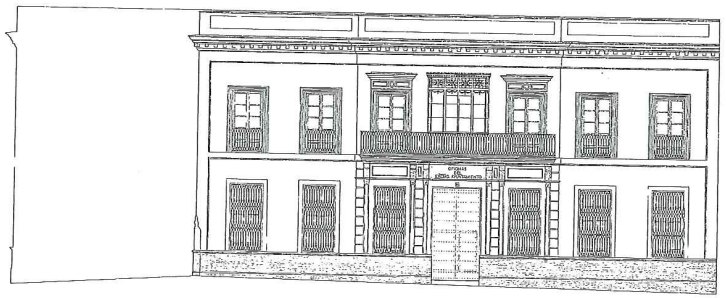

ALZADO CALLE PAJARITOS

SECCION LONGITUDINAL

SECCION TRANSVERSAL

Código: BY574752CDQ7PTe17_jQFrfB3ZQX7q
Fecha 25/09/2019
Firmado Por ANTONIO SANTIAGO BECERRA GARCIA
Página 29/46
Url De Verificación https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

25 ABR 2014

NOSDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
MODIFICACIÓN m_02_17 TR PGOU SEVILLA
APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR ORDEN CMAOT 06/11/2014 Y RESOLUCIÓN DGOTU 25/09/2019
FIRMADO: J. Sº . DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO (DGOTU)

APROBADO DEFINITIVAMENTE
CON SUJECIÓN A LA ORDEN DE:
06 NOV. 2014
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
JUNTA DE ANDALUCIA
SERVICIO DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

Planimetría Mercado del Arenal.

Código:	BY574752CDQ7PTe17_jQFrfB3ZQX7q	Fecha	25/09/2019
Firmado Por	ANTONIO SANTIAGO BECERRA GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	31/46

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

25 ABR 2014

NOGDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

APROBADO DEFINITIVAMENTE
CON SUJECIÓN A LA ORDEN DE:
06 NOV. 2014
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
JUNTA DE ANDALUCIA
SERVICIO DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día
El Secretario de la Gerencia
P.D.

MODIFICACIÓN m_02_17 TR PGOU SEVILLA
APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR ORDEN CMAOT 06/11/2014 Y RESOLUCIÓN DGOTU 25/09/2019
FIRMADO: J. Sº. DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO (DGOTU)
JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTORICO DE SEVILLA

SECTOR 13 "EL ARENAL"

CATALOGO DE EDIFICIOS

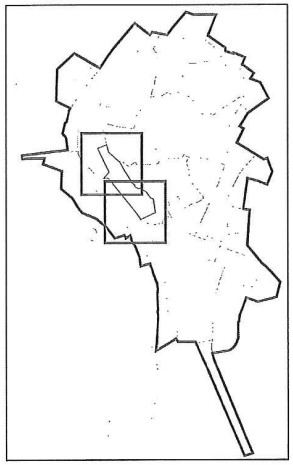

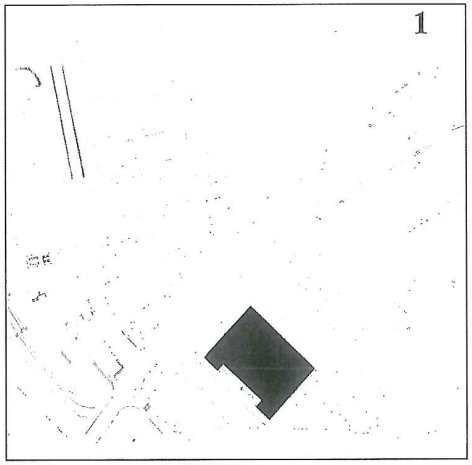

13-45230 -01

DATOS BASICOS

SECTOR: 13 MANZANA: 45230 PARCELA: 01

CALLE/PLAZA: PASTOR Y LANDERO Nº S/N NIVEL DE PROTECCIÓN: PARCIAL EN GRADO 1

Nº DE PLANTAS: Sótano+Baja+5+ torreones USCS: Residencial ESTADO Bueno

OTROS: Mercado de Abastos en Planta Baja. Presenta fachada a calle Almansa, a calle Genil y a calle Arenal

DATOS HISTORICOS Y ARQUITECTÓNICOS

EPOCA O ESTILO ARQUITÉCTONICO: Mediados Siglo XX 1937-1947. Regionalista

TIPOLOGIA EDIFICATORIA: EDIFICACIÓN SINGULAR

ELEMENTOS A PROTEGER: ESTRUCTURA GENERAL DEL MERCADO, FACHADAS, PRIMERAS CRUJIAS, GALERIAS PORTICADAS, TIPO DE CUBIERTA Y DISPOSICIÓN DE ESCALERAS.

RELACCIÓN CON B.I.C:

AFECCIONES ARQUEOLOGICAS SOBRE EL INMUEBLE:

OBSERVACIONES: Autor del Proyecto original : Juan Talavera y Heredia. Obras de reforma en 1974-77 por Amalio Saldaña García.

FUENTES DOCUMENTALES: . Guía de la Arquitectura de Sevilla nº 271; Arte Hispalense

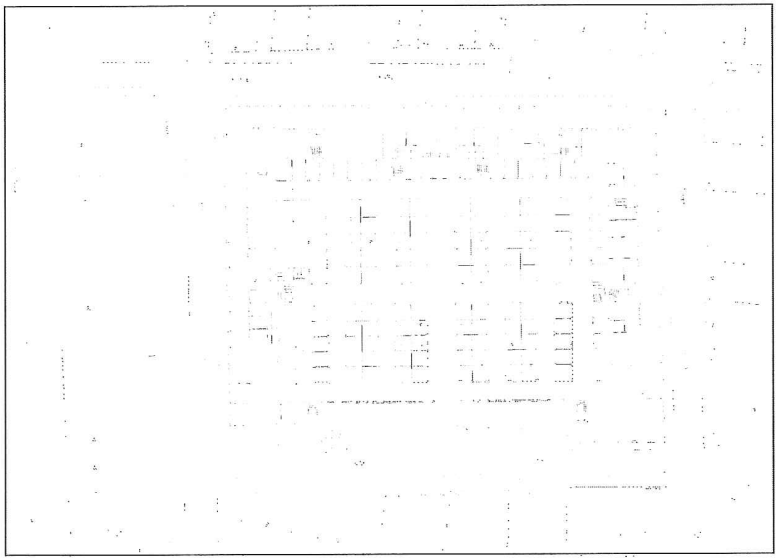

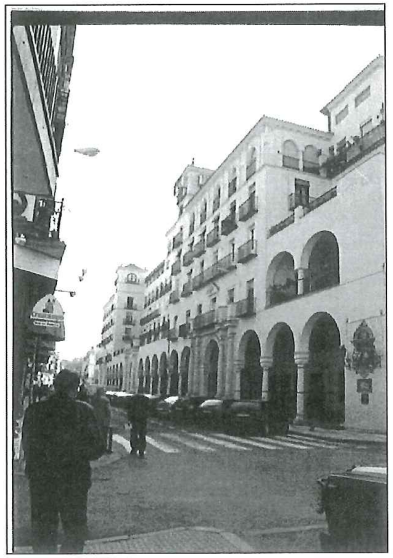

Código: BY574752CDQ7PTe17_jQFrfB3ZQX7q
Fecha 25/09/2019
Firmado Por ANTONIO SANTIAGO BECERRA GARCIA
Página 33/46
Url De Verificación https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

25 ABR 2014

NO DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

MODIFICACIÓN m_02_17 TR PGOU SEVILLA
APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR ORDEN CMAOT 06/11/2014 Y RESOLUCIÓN DGOTU 25/09/2019
JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
FIRMADO: J. SP. DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO (DGOTU)

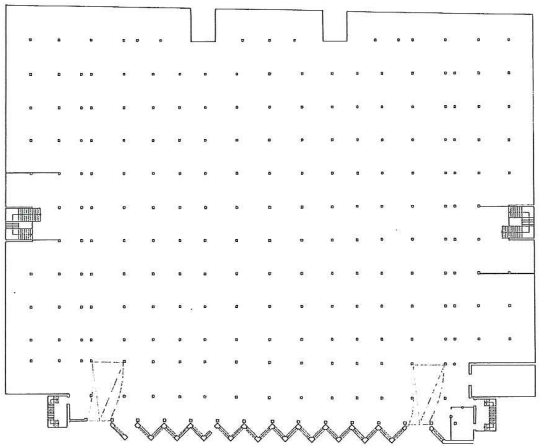

PLANTA DE SOTANO

APROBADO DEFINITIVAMENTE
CON SUJECIÓN A LA ORDEN DE:
06 NOV. 2014
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
JUNTA DE ANDALUCIA
SERVICIO DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

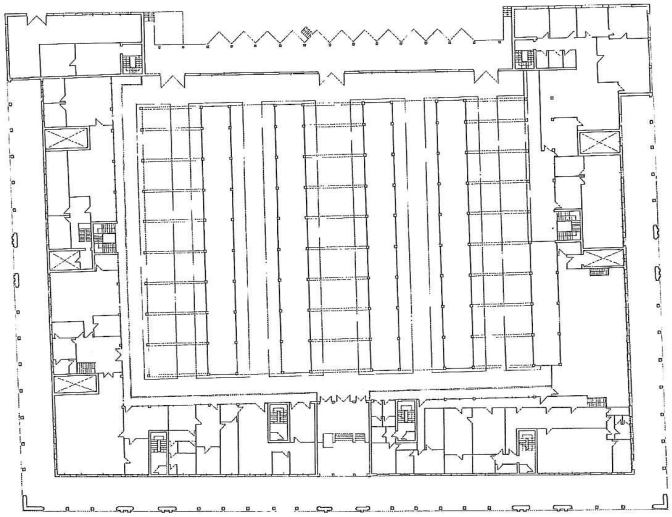

PLANTA DE ENTRESUELO

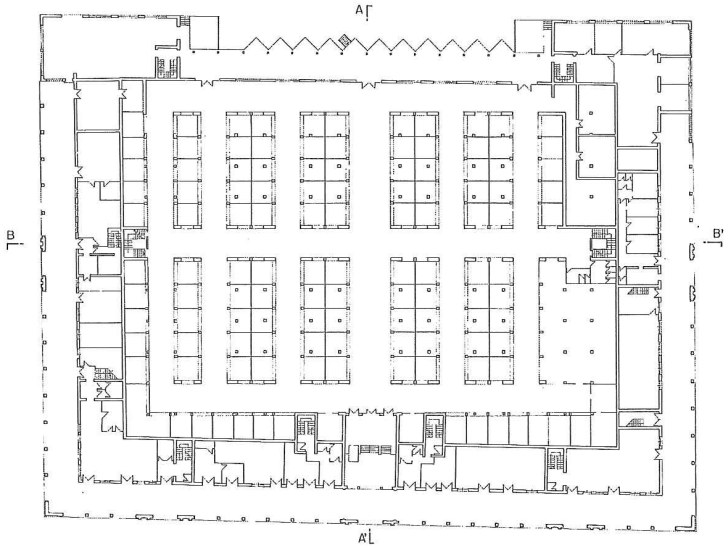

PLANTA BAJA

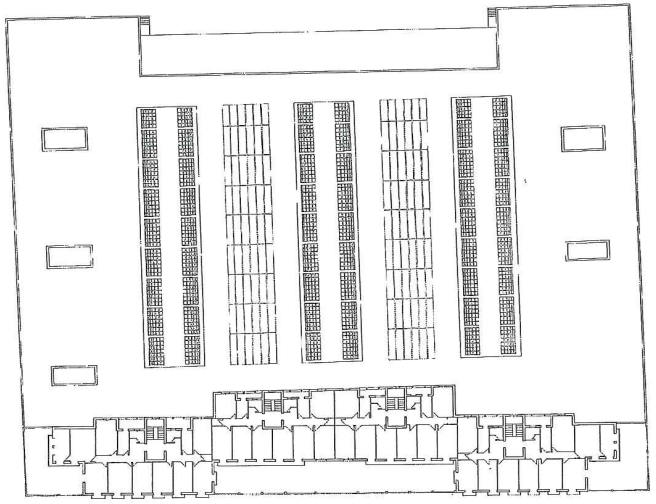

PLANTA TIPO DE VIVIENDAS Y CUBIERTA DEL MERCADO

Código: BY574752CDQ7PTe17_jQFrfB3ZQX7q
Fecha: 25/09/2019
Firmado Por: ANTONIO SANTIAGO BECERRA GARCIA
Url De Verificación: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/
Página: 35/46

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

25 ABR 2014

NO8DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

MODIFICACIÓN m_02_17 TR PGOU SEVILLA
APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR ORDEN CMAOT 06/11/2014 Y RESOLUCIÓN DGOTU 25/09/2019
JUNTA DE ANDALUCIA
FIRMADO: J. Sº. DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO (DGOTU)

APROBADO DEFINITIVAMENTE
CON SUJECIÓN A LA ORDEN DE:
06 NOV. 2014
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
JUNTA DE ANDALUCIA
SERVICIO DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

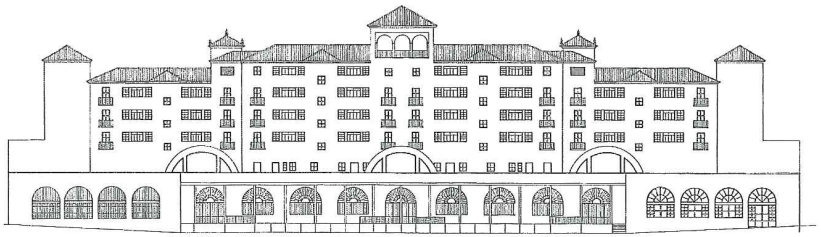

ALZADO C/ GENIL

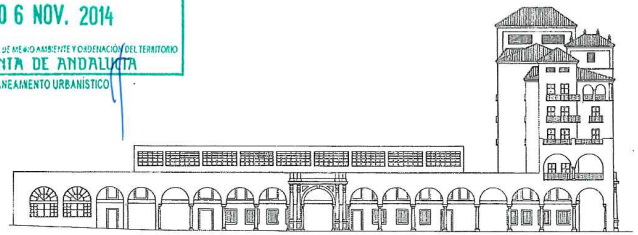

ALZADO C/ ARENAL

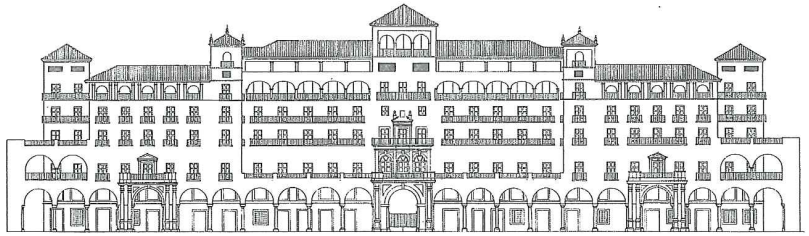

ALZADO C/ PASTOR Y LANDERO

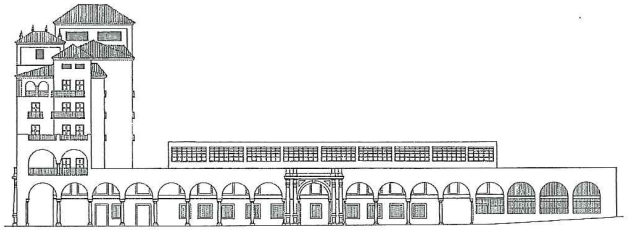

ALZADO C/ ALMANSA

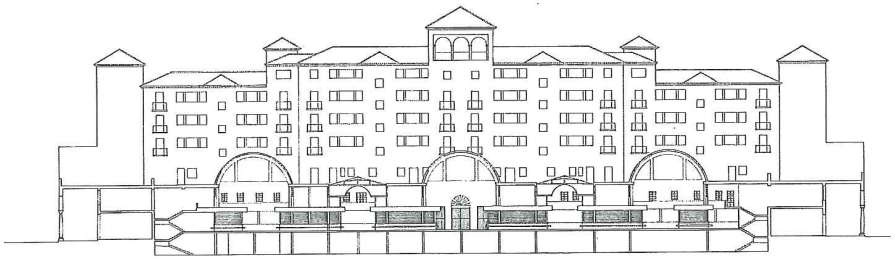

SECCION BB'

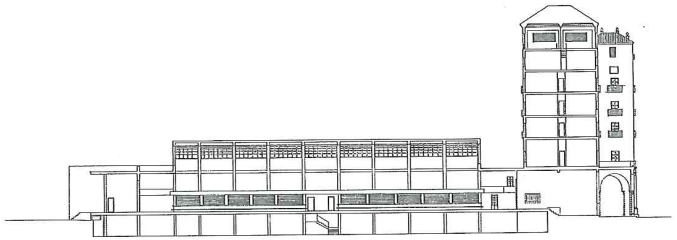

SECCION AA'

Código: BY574752CDQ7PTe17_jQFrfB3ZQX7q
Fecha 25/09/2019
Firmado Por ANTONIO SANTIAGO BECERRA GARCIA
Página 37/46
Url De Verificación https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

25 ABR 2014

NOBDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

MODIFICACIÓN m_02_17 TR PGOU SEVILLA
APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR ORDEN CMAOT 06/11/2014 Y RESOLUCIÓN DGOTU 25/09/2019
JUNTA DE ANDALUCIA
FIRMADO: J. Sº. DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO (DGOTU)

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

La imposibilidad económica por parte de la Administración Municipal de rehabilitar para un uso publico el Edificio de la Antigua Comisaría de la Gavidia, e incluso con la intervención de la iniciativa privada ,como quedo demostrado en el intento que realizo el Ayuntamiento en 2008, hace necesario plantearse una solución para impedir que el edificio, de un gran interés arquitectónico como ha quedado demostrado, desaparezca y, de esta manera, pueda rehabilitarse y ponerse en valor.

Es ya manifiesta la situación económica del Consistorio, y ello conduce, en primera instancia, a plantear una posible innovación de la normativa urbanística vigente que afecta al edificio de la Antigua Comisaría de Policía de la Gavidia, que contemple un uso comercial con cabida para ubicar una gran superficie minorista en él, y con ello se permita, no sólo paliar el déficit de las arcas municipales, sino también impulsar y facilitar la recuperación integral del edificio que, de no ser así, resultaría prácticamente imposible su rehabilitación.

Llegados a este punto, es preciso tener en cuenta que uno de los objetivos del propio Plan General es dotar de actividad al centro de la ciudad, potenciando, entre otras, las actividades comerciales. En este sentido, Sevilla tiene una apuesta clara por el Turismo y el Comercio como actividades claves en qué fundamentar la recuperación de su economía.

Es un hecho admitido, y constatado desde hace tiempo, que la relación entre el comercio y la ciudad representa una sólida asociación para afrontar los cambios en las economías productivas de las ciudades, habida cuenta del actual proceso de diversificación de la actividad económica de las ciudades hacia el sector servicios.

El comercio representa un factor estratégico de regeneración urbana, y como tal ha de ser considerado en la gestión de los centros urbanos. Los responsables municipales, conscientes del impacto económico y social de una buena gestión del casco histórico de las ciudades, se afanan en poner en marcha planes e impulsar medidas para paliar la pérdida de atractivo comercial que, en muchos casos, se ha producido en favor de entornos comerciales de la periferia de los centros de las ciudades.

Parece razonable, por lo tanto, que el uso al que debe destinarse la antigua Comisaría de la Gavidia se encuentre dentro de los correspondientes al uso global terciario y, en concreto al uso comercial.

Dentro del abanico de usos comerciales que recoge el Plan General, encontramos desde el pequeño comercio, pasando por el mediano comercio, la agrupación comercial hasta la gran superficie comercial (conforme a la terminología de la Ley de Comercio Interior de Andalucía, gran superficie minorista), siendo, quizás, este último uso el más adecuado para la protección y puesta en valor del edificio teniendo en cuenta su escala (7.299 m^2t), ya que significaría una intervención global y unitaria sobre el mismo que no supondría una desfavorable fragmentación en su utilización, evitando así las disfuncionalidades que ello produciría.

La sustitución del uso de equipamiento a Gran Superficie Comercial del suelo que ocupa el Edificio de la Antigua Comisaría de la Gavidia queda compensado, como es obligatorio, por la recalificación de los suelos ocupados por los edificios municipales de C/Pajaritos nº 14 y Mercado del Arenal, pasando de residencial centro histórico (CH) a dotacional, Sistema General, SIPS Socio Cultural (S-SC, SG); aportando cada uno de ellos una edificabilidad construida de 3.586,45 m^2t y 5.11,77 m^2t respectivamente, con un total de 8.698,22 m^2t, lo que resulta sensiblemente superior a los 7.299 m^2t del edificio de la Gavidia.

DETERMINACIONES GRÁFICAS

El alcance de la Modificación Puntual consiste en calificar la parcela del edificio de la Antigua Comisaría de la Gavidia como Gran Superficie Comercial (GS) y 6 plantas de altura que son las que actualmente dispone, manteniendo el nivel de protección que le asigne el Plan Especial de Protección del Subsector 8.2 "San Andrés- San Martín".
Igualmente las parcelas de la C/Pajaritos, 14, y la edificación perimetral del Mercado del Arenal pasan a calificarse de Servicio de Interés Público y Social (S), manteniendo la etiqueta de Sistema General.
En relación al Mercado del Arenal, se mantiene la edificación con fachada a C/ Pastor y Landero con la calificación de Edificación de Manzana, aunque los bajos se destinen a equipamiento publico, dado que se trata de un uso compatible y de lo contrario se dejaría fuera de ordenación todas las viviendas del edificio, con los consiguientes problemas para poder realizar cualquier reforma en los mismos.

Dicha Modificación tiene reflejo en el plano o.e.04 Estructura del Territorio. Sistema General a escala 1:20.000 y en el plano o.g.09. Ordenación Urbanística Integral a escala 1:20.000.; y en las hojas 12-13 y 12-14 del plano de Ordenación Pormenorizada Completa a escala 1:2.000,

APROBADO DEFINITIVAMENTE
CON SUJECIÓN A LA ORDEN DE:
06 NOV. 2014
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
JUNTA DE ANDALUCIA
SERVICIO DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

Código: BY574752CDQ7PTe17_jQFrfB3ZQX7q
Fecha: 25/09/2019
Firmado Por: ANTONIO SANTIAGO BECERRA GARCIA
Página: 39/46
Url De Verificación: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

25 ABR 2014

NO DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

MODIFICACIÓN m_02_17 TR PGOU SEVILLA
APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR ORDEN CMAOT 06/11/2014 Y RESOLUCIÓN DGOTU 25/09/2019
JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
FIRMADO: J. Sº. DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO (DGOTU)

Planos de Ordenación Estructural y General

APROBADO DEFINITIVAMENTE
CON SUJECIÓN A LA ORDEN DE:
06 NOV. 2014
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
JUNTA DE ANDALUCIA
SERVICIO DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

(plano o.e.04 Estructura del Territorio. Sistema General) TEXTO REFUNDIDO

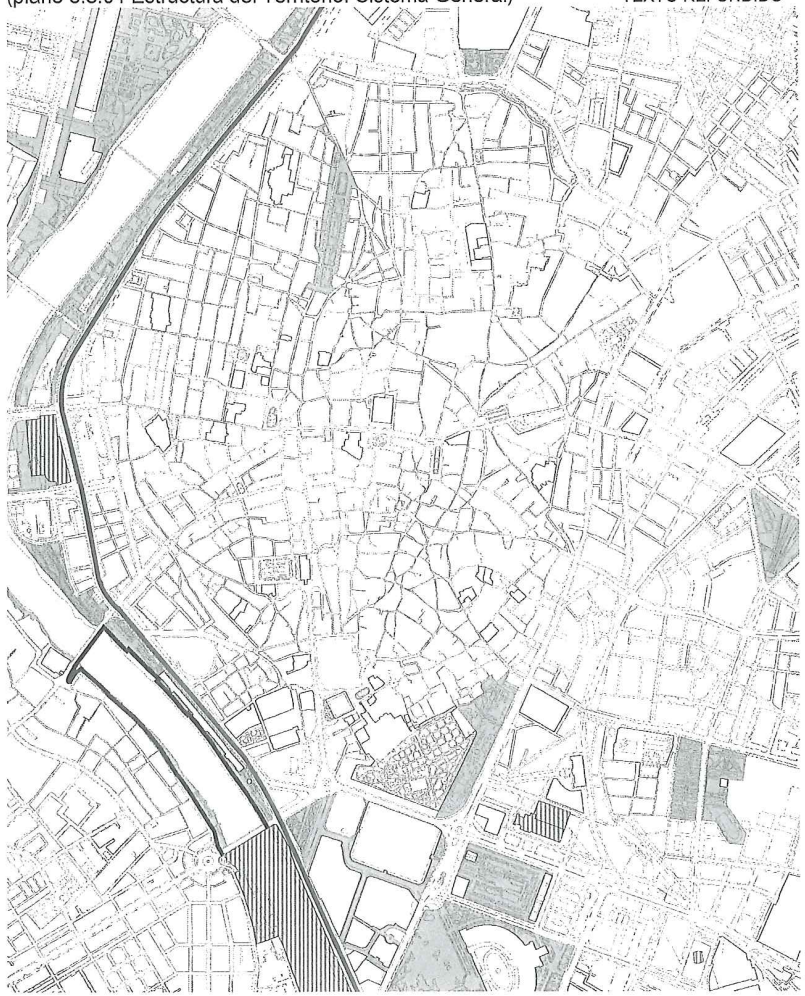

(plano o.e.04 Estructura del Territorio. Sistema General) MODIFICACION PUNTUAL

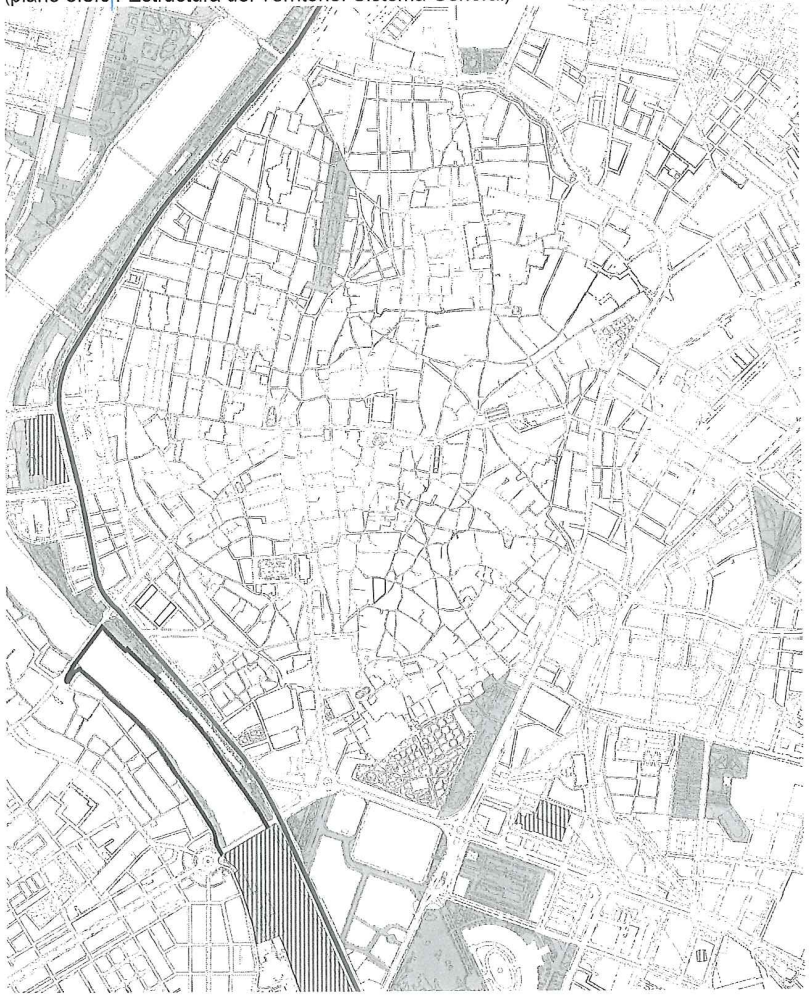

Código: BY574752CDQ7PTe17_jQFrfB3ZQX7q
Fecha: 25/09/2019
Firmado Por: ANTONIO SANTIAGO BECERRA GARCIA
Página: 41/46
Url De Verificación: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

25 ABR 2014

NOBDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
MODIFICACIÓN m_02_17 TR PGOU SEVILLA
APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR ORDEN CMAOT 06/11/2014 Y RESOLUCIÓN DGOTU 25/09/2019
FIRMADO: J. Sº . DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO (DGOTU)

TEXTO REFUNDIDO (plano o.g.09 Ordenación Urbanística General)

APROBADO DEFINITIVAMENTE
CON SUJECIÓN A LA ORDEN DE:
06 NOV. 2014
JUNTA DE ANDALUCIA
SERVICIO DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

MODIFICACION PUNTUAL (plano o.g.09 Ordenación Urbanística General)

02_MODIFICACIONES PUNTUALES DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA 2006 DE SEVILLA_ABRIL-2014

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

25 ABR 2014

NO DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

MODIFICACIÓN m_02_17 TR PGOU SEVILLA
APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR ORDEN CMAOT 06/11/2014 Y RESOLUCIÓN DGOTU 25/09/2019
JUNTA DE ANDALUCIA
FIRMADO: J. Sº. DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO (DGOTU)

APROBADO DEFINITIVAMENTE
CON SUJECIÓN A LA ORDEN DE:
0 6 NOV. 2014
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
JUNTA DE ANDALUCIA
SERVICIO DE PLANEAMIENTO URBANISTICO

Planos de Ordenación Pormenorizada Completa.

(hoja 12-13 del plano de Ordenación Pormenorizada Completa) TEXTO REFUNDIDO

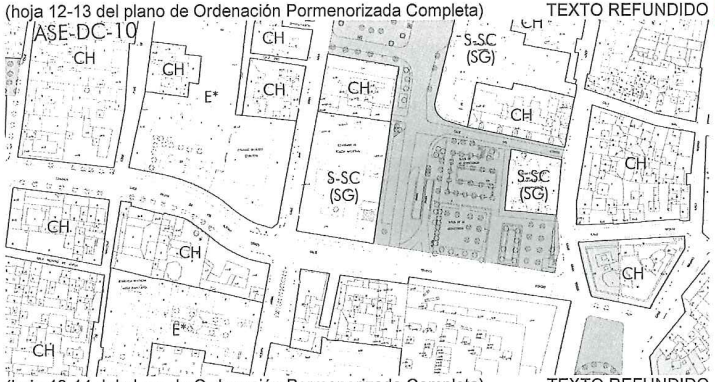

(hoja 12-14 del plano de Ordenación Pormenorizada Completa) TEXTO REFUNDIDO

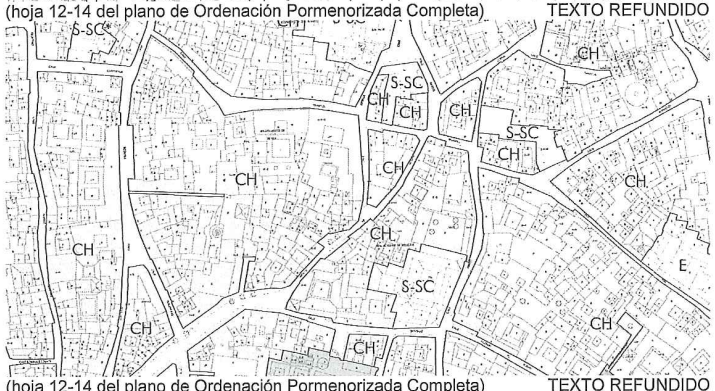

(hoja 12-14 del plano de Ordenación Pormenorizada Completa) TEXTO REFUNDIDO

(hoja 12-13 del plano de Ordenación Pormenorizada Completa) MODIFICACION PUNTUAL

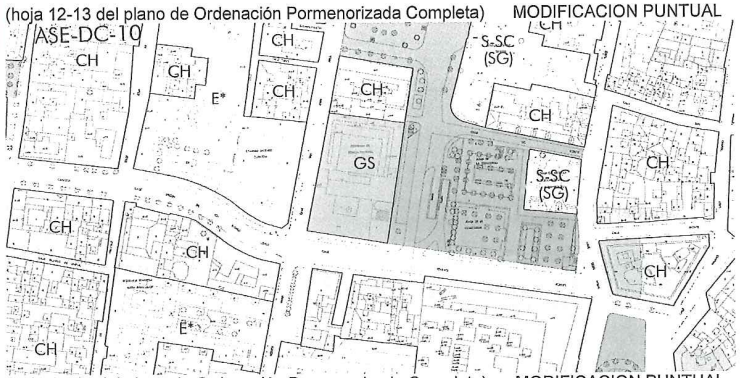

(hoja 12-14 del plano de Ordenación Pormenorizada Completa) MODIFICACION PUNTUAL

(hoja 12-14 del plano de Ordenación Pormenorizada Completa) MODIFICACION PUNTUAL

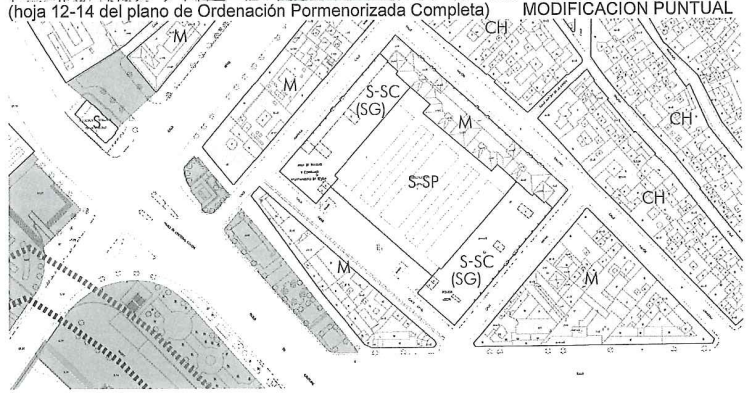

Código: BY574752CDQ7PTe17_jQFrfB3ZQX7q
Fecha 25/09/2019
Firmado Por ANTONIO SANTIAGO BECERRA GARCIA
Página 45/46
Url De Verificación https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

25 ABR 2014

NOADO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General